MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 091

SANTA FE, 10 MAR 2023

VISTO:

El Expediente N° FG-000043/2023 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de bienes informáticos para las dependencias del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, para ello se ha convocado a la Licitación Privada N° 04/2023, habiéndose cursado invitación a distintos potenciales proveedores, siendo además publicada en la página Web del Ministerio;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobado por Resolución del Fiscal General Nro. 037 de fecha 13 de febrero de 2023;

Que, se han recibido 2 (dos) ofertas, según consta en el Acta de Apertura, correspondientes a las firmas Cimarelli Hernán Rodrigo y Tem Sistemas de Andrés Alcides Gustavo Tosolini;

Que, habiéndose analizado el cumplimiento de los requisitos formales de la documentación de cada una de las ofertas presentadas, se advierte que la oferta de la firma Cimarelli Hernán Rodrigo no cumplimenta con la adquisición del pliego solicitado en el punto 1.1. del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por lo que corresponde desestimar la misma,

mientras que la otra oferta resulta admisible;

Que, en fs. 84 obra informe del Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, que luego de realizar el análisis técnico, propone que el Renglón I se adjudique a la firma Tem Sistemas de Andrés Alcides Gustavo Tosolini ya que cumplimenta con las especificaciones técnicas y su precio es razonable de acuerdo a la estimación previa, y respecto al Renglón II informa que la oferta supera las especificaciones técnicas solicitadas, pero el valor cotizado supera ampliamente el presupuesto, por lo que recomienda dejar sin efecto dicho Renglón;

Que, a fs. 85 obra informe de a comisión evaluadora que coincide con el informe técnico mencionado que propone la adjudicación del Renglón I a la firma Tem Sistemas de Andrés Alcides Gustavo Tosolini y dejar sin efecto el Renglón II;

Que, se cuenta con crédito en la partida específica para atender la erogación, por lo que se ha confeccionado el compromiso preventivo de rigor;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 36° de la Ley Nro. 14.185, y se realiza en el marco de lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16;

FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Déjese sin efecto el Renglón II por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°: Apruébase la Licitación Privada Nro. 04/2023 y adjudicase la adquisición de bienes informáticos para las dependencias del Ministerio Público de la Acusación, por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (u$s 14.772,00), a la firma Tem Sistemas de Andrés Alcides Gustavo Tosolini, CUIT Nro. 20-24214734-1, en los términos de su propuesta económica y las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada, a saber:

Rgln	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
I	100 (Cien)	DISCO RÍGIDO EXTERNO 2TB SEAGATE USB 3.0 EXPANSIÓN MODELO STKM2000400	u$s 147,72	u$s 14.772,00
TOTAL GENERAL				**u$s 14.772,00**

Artículo 3°: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial,

Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BAGLIN
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE